



TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTE DE GASTO

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Aplicación presupuestaria	Localidad	Centro
1802CU00/G422D/21200	Cuenca	Centro de Educación Especial "Infanta Elena"

Objeto del contrato

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL C.E.E. "INFANTA ELENA" DE CUENCA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25/02/2019 AL 24/12/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Presupuesto de licitación	Importe de adjudicación	Baja ofrecida	Plazo de ejecución
65.432,44 € IVA incluido	53.240,00 € IVA incluido	12.192,44 € IVA incluido	22 meses

En el expediente promovido para la adjudicación del contrato de servicio de referencia y habiéndose cumplido los trámites establecidos por la vigente legislación.

Examinada la oferta económica recibida para el contrato indicado por la empresa **INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L. (IMESA S.L.)** con CIF **B16290421**, se ajusta en calidades y precio, tomando en consideración que en razón de la cuantía del contrato de servicio, el presente contrato se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público.

Y de acuerdo con el Decreto 85/2015 de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto 167/2015 de 21/07/2015 por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las Direcciones Provinciales de las Consejerías (DOCM de 22/07/2015), y la Resolución de 16/07/2015, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan competencias en los/as Directores/as Provinciales de la Consejería.

RESUELVO la adjudicación del contrato a la empresa **INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L. (IMESA S.L.)** con CIF **B16290421** por la cantidad arriba indicada que deberá quedar finalizada en el plazo establecido.

La adjudicación de este contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2019.

La tramitación del expediente de gasto y el pago del servicio de la mudanza se realizará por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. El pago se efectuará previa presentación de factura expedida por el contratista, en los quince días posteriores al mes que se factura.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 1 de septiembre de 2010 (publicada en el D.O.C.M. n.º 178, de 14 de septiembre), y en la Resolución de 22/11/2010, de la Intervención General por la que se establece la obligatoriedad de la facturación electrónica en contratos de la Administración de la JCCM, el contratista deberá presentar sus facturas en formato digital a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página web de la Intervención General, <http://pagina.jccm.es/economia/intervencion/>, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es.

El importe de los servicios deberá abonarse en el plazo máximo de los treinta (30) días (naturales) siguientes a la fecha de recibo de la factura o documento que acredite la prestación del servicio con la conformidad de la Administración. Si se produjera demora en el pago, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.

Los Códigos DIR3 que deberán reflejar las facturas son los siguientes:

- Consejería: Educación, Cultura y Deportes
- Denominación: Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.
- Oficina Contable: A08014327 Intervención General
- Órgano Gestor: A08015520 Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.
 - Unidad Tramitadora: A08015520 Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.
 - Destinatario de la factura: A08015520 Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo establecido en los arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 22 de febrero de 2019

LA SECRETARIA GENERAL

P.D.: LA DIRECTORA PROVINCIAL

Resolución 16/07/2015 (D.O.C.M. 22/07/2015)



Fdo.: María Ángeles Martínez Hernández.